ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAl

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO (Persona Natural)

Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista **ERIKA JULIETH MELGAREJO MONSALVE** sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento a los términos contratados y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe, se autoriza el pago correspondiente al periodo comprendido entre el **01 de noviembre 2025** al **30 de noviembre 2025.**

Contrato:	No. CPS 172-2025
Tipo de Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Contratista:	ERIKA JULIETH MELGAREJO MONSALVE
Cédula o NIT	No. 1.023.919.947 DE BOGOTA D.C.
Objeto:	PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO ASISTENCIAL COMO GESTOR AL FDLSC.
Plazo del contrato:	8 MESES
Fecha iniciación:	18 DE MARZO DE 2025
Fecha de terminación:	31 DE DICIEMBRE DE 2025
Prórroga(s)	44 días
Valor inicial pactado:	$23.200.000
Valor adicional:	$4.156.667
Valor a pagar:	$2.900.000 (Pago No. 9)
Numero de PIN:	9493757499
Periodo cotizado.	octubre 2025

Se verificó el cumplimiento del pago de los aportes parafiscales relativos a SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, y ARL (Administradora de riesgos laborales) y al Sistema de Seguridad Social Integral) por parte del contratista, de conformidad con el Parágrafo 1 del Art. 23 la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

En constancia se firma al primer (01) día del mes de diciembre del dos mil veinticinco (2025).
Supervisor,

VALENTINA MARTINEZ PARRA
C.C. 1.007.652.076 de Bogotá
Apoyo a la supervisión
CPS 398-2025

CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA
C.C. No. 74.371.098 de Duitama
alcalde local de San Cristóbal

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES NO 09 PERÍODO: 01 de noviembre al 30 de octubre del 2025	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. CONTRATO Y FECHA	CPS 172- 2025 12 DE MARZO DE 2025
NOMBRE DEL CONTRATISTA	ERIKA JULIETH MELGAREJO MONSALVE
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	C.C.1023.919.947 DE BOGOTÁ D.C.
PLAZO DE EJECUCIÓN	8 MES(ES)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VEINTI SIETE MILLONES TRES CIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($27.356.667)
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.900.000)
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	O230117459920242349 “San Cristóbal: Espacio Público Seguro y Pacífico”
FECHA ACTA DE INICIO	18 DE MARZO DE 2025
PRÓRROGA	CUARENTA Y CUATRO (44) DÍAS
ADICIÓN	CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($4.156.667)
SUSPENSIÓN	N/A
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	31 DE DICIEMBRE DE 2025
OBJETO DEL CONTRATO	“Prestar sus servicios de apoyo asistencial como gestor al FDLSC”

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
Secretaría de Gobierno

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 1: Apoyar en campo la difusión de información y oferta institucional y todas las demás actividades que requieran acompañamiento territorial y que vinculen a la comunidad o instituciones del nivel distrital, relacionadas con dar a conocer a la ciudadanía las competencias de las mismas, así como sus acciones administrativas y operativas en materia de seguridad y convivencia ciudadana.	1.1 El día 12 de noviembre del 2025Nos indican unos vecinos de KEVIN GONZALEZ uno de los chicos que estuvo en el lastimoso accidente, está pidiendo apoyo ya que en hospital santa clara no lo atienden por parte de sura, está en santa clara, pero ni recibe atención oportuna, el hermano está. Haciendo un en vivo para es poner el caso de su hermano ya que de esto depende su mejoría y se encuentra Grave de salud empezamos hacer sierre en las vías alternas para tener seguridad en la velatón Los tres cierres de vías alternas para dar inicio a la eucaristía. 1.2 el día 02 de noviembre del 2025 En la fecha y lugar indicados, se llevó a cabo un recorrido de socialización y sensibilización con el propósito de realizar una operación de recuperación del espacio público en la Realizamos sensibilización al buen uso del espacio público Y verificación de caracterización en plataforma Realizamos sensibilización al buen uso del espacio público Y verificación de caracterización en plataforma Dentro de esta operación, se realizó un recorrido de sensibilización y socialización del Decreto 315 de 2024, que establece medidas para la reducción de afectaciones al ambiente y al espacio público derivadas de la inadecuada gestión de residuos sólidos. .	1.1 El cumplimiento de esta actividad se soporta a través del acta de reunión (formato Código: GDI-GPD-F029 Versión: 06) 1.2 El cumplimiento de esta actividad se soporta a través del acta de reunión (formato Código: GDI-GPD-F029 Versión: 06)

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 2: Asistir y desarrollar de manera oportuna acciones que permitan la ejecución de actividades relacionadas con la adecuación de predios recuperados por acciones de reubicación en etapa de mantenimiento de los mismos, zonas verdes, parques, recuperación de cuerpos hídricos y puntos críticos por acumulación de residuos sólidos, de prevención en gestión del riesgo, de recuperación, rehabilitación, mantenimiento y mejoramiento de carácter preventivo de zonas deterioradas, de apoyo institucional en proceso de reubicación entre otras actividades relacionadas con gestión de riesgos entre la administración local, la comunidad y las diferentes entidades o empresas relacionadas.	Durante el presente periodo no fue solicitada actividad para la obligación.	Durante el presente periodo no fue solicitada actividad para la obligación.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 3: Ejecutar las actividades relacionadas con el mantenimiento, implementación de coberturas vegetales, jardinería y arbolado con el control, manejo y mantenimiento de las especies de retamo liso y espinoso en la localidad de San Cristóbal.	Durante el presente periodo no fue solicitada actividad para la obligación.	Durante el presente periodo no fue solicitada actividad para la obligación.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 4: Asistir puntualmente a las capacitaciones o reuniones a las cuales sean convocados por parte de la Alcaldía Local o diferentes entidades del nivel local, distrital o nacional, especialmente las relacionadas con el sector hábitat y ambiente, seguridad, gestión del riesgo y en materia del uso adecuado del espacio público.	4.1 el día 19 de noviembre del 2025 cómo aplicar o mejorar el conocimiento adquirido en el futuro. Este proceso, guiado por preguntas y diálogos, promueve una mayor autoconciencia, reduce la reactividad y permite una toma de decisiones más informada y satisfactoria.	**4.1** El cumplimiento de esta actividad se soporta a través del acta de reunión (formato Código: GDI-GPD-F029 Versión: 06)

obligación específica 5: acompañar acciones operativas de inspección vigilancia y control adelantadas por la alcaldía local de san cristóbal.	**5.1** El día 01 de noviembre del 2025 La implementación de esta medida busca garantizar la convivencia ciudadana, la accesibilidad y el orden en este importante sector comercial, beneficiando tanto a los transeúntes como a los comerciantes formales e informales que desarrollan sus actividades en la zona.	5.1 El cumplimiento de esta actividad se soporta a través del acta de reunión (formato Código: GDI-GPD-F029 Versión: 06)
	5.2 El día 10 de noviembre del 2025 Siendo las 08:00 horas, se inició la actividad con la identificación de diversos puestos informales que excedían los límites autorizados para el ejercicio de sus actividades comerciales. Se procedió a brindar las recomendaciones pertinentes a los comerciantes para que se ajustaran a los límites permitidos y se abstuvieran de realizar actividades no autorizadas. De igual forma, se detectaron casos en los que las actividades de los vendedores informales superaban consistentemente los límites establecidos.	5.2 El cumplimiento de esta actividad se soporta a través del acta de reunión (formato Código: GDI-GPD-F029 Versión: 06)

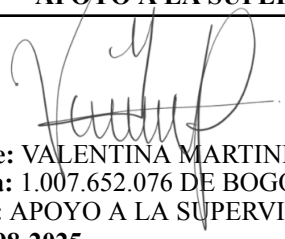
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 6: Apoyar y acompañar a la administración local en la realización de las diferentes jornadas y actividades adelantadas, para las cuales le sea solicitado su apoyo según las necesidades del fondo de desarrollo local	6.1 el día 16 de noviembre del 2025 La implementación de esta medida busca garantizar la convivencia ciudadana, la accesibilidad y el orden en este importante sector comercial, beneficiando tanto a los transeúntes como a los comerciantes formales e informales que desarrollan sus actividades en la zona. Asimismo, se realizó un recorrido por el costado oriental de la Carrera 6, haciendo presencia específicamente en la intersección de la Carrera 6 con Calle 24 Sur. Durante esta actividad, se realizaron labores de control y recuperación de espacio público.	**6.1.** El cumplimiento de esta actividad se soporta a través del acta de reunión (formato Código: GDI-GPD-F029 Versión: 06)
	6.2 el día 22 de noviembre del 2025 Siendo, se inició la actividad con la identificación de diversos puestos informales y formales que excedían los límites autorizados para el ejercicio de sus actividades comerciales. Se procedió a brindar las recomendaciones pertinentes a los comerciantes para que se ajustaran a los límites permitidos y se abstuvieran de realizar actividades no autorizadas y por extensión económica. De igual forma, se detectaron casos en los que las actividades de los vendedores informales superaban consistentemente los límites establecidos	6.2. El cumplimiento de esta actividad se soporta a través del acta de reunión (formato Código: GDI-GPD- F029 Versión: 06)

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 7: Las demás que le sean asignadas por el supervisor y la administración local en el marco legal y jurídico	7.1 el día 06 de noviembre del 2025 Organizar y delimitar el uso del espacio público en la zona del 20 de Julio, promoviendo un ambiente ordenado, seguro y sostenible. • Sensibilizar a vendedores informales, comerciantes formales y líderes del sector sobre las normativas vigentes, en especial respecto a la ocupación del espacio público en cumplimiento del Decreto Distrital 315 de 2024 y las disposiciones de la Ley 1801 de 2016, Artículo 92, numeral 10. • Promover la recuperación del espacio público, fomentando el respeto por las delimitaciones y límites en extensión de los puestos y actividades económicas, para facilitar una mejor convivencia y movilidad en la zona. • Fortalecer la comprensión y apropiación del protocolo establecido para la regular 7.2 el día 22 de noviembre del 2025 d Se destacó que la regulación del aprovechamiento del espacio público en esta actividad se fundamenta en el Decreto Distrital 315 de 2024 y en la normativa general, especialmente la Ley 1801 de 2016, que en su Artículo 92, numeral 10, establece sanciones y recomendaciones	7.1 el cumplimiento de esta actividad se soporta a través del acta de reunión (formato código: gdi- gpd-f029 versión: 06) 7.2 el cumplimiento de esta actividad se soporta a través del acta de reunión (formato código: gdi- gpd-f029 versión: 06)

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
Secretaría de Gobierno

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

INFORMACIÓN ADICIONAL			
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN**
	FAMISANAR	**POSITIVA**	**PORVENIR**

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	**ACTIVIDAD**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
FIRMAS		
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.		**CONTRATISTA** **Firma:**  **Nombre:** ERIKA JULIETH MELGAREJO MONSALVE C.C:1.023.919.947 DE BOGOTÁ D.C. CPS 172 -2025
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.		**SUPERVISOR** **Firma:**  **Nombre:** CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA **Cédula:** 74.371.098 DE DUITAMA **Cargo:** ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTÓBAL
		APOYO A LA SUPERVISIÓN
		Firma:  **Nombre:** VALENTINA MARTINEZ PARRA **Cédula:** 1.007.652.076 DE BOGOTÁ **Cargo:** APOYO A LA SUPERVISIÓN **CPS 398-2025**

CUENTA DE COBRO No.09 **CPS 172 - 2025**

EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

DEBE A:

ERIKA JULIETH MELGAREJO MONSALVE

La suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL M/CTE ($2.900.000) por concepto de las actividades realizadas con ocasión de la ejecución del contrato de prestación de servicios **No.172-2025** durante el período comprendido entre el **01 de noviembre 2025 al 31 de noviembre 2025**

Favor consignar a la cuenta de Ahorros **No del BANCO BBVA 134239482**

Código de Actividad económica: **8299 (Según el**

RUT).

Bogotá D.C., **01 de diciembre del 2025**

Cordialmente,

ERIKA MELGAREJO

ERIKA JULIETH MELGAREJO MONSALVE
C.C. No.1.023.919.947 DE BOGOTA